

LANUS, 31 ENE 2007

DECRETO

Nº 0175 .-

Visto la vacante existente en la División Relevamiento Social de la Dirección de Vivienda y Urbanismo dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la cobertura de dicho cargo, como consecuencia de las exigencias que conlleva la responsabilidad de las funciones jerárquicas inherentes a la dependencia precitada, proponiendo para asumir en forma interina a la agente Ana María GALLUCCI, Legajo Nº 11547/0,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

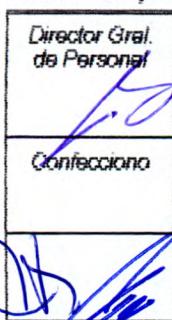
Artículo 1º. - Nómbrase interinamente a partir del día 1º de Febrero de 2007, a la agente Ana María GALLUCCI, Legajo Nº 11547/0, Jefa Interina de la División Relevamiento Social, dependiente de la Dirección de Vivienda y Urbanismo, Categoría JB (36), Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 05, Actividad Central 01, Agrupamiento 2, Oficina 602; por los motivos expuestos en el exordio.-

Artículo 2º. - La designación interina dispuesta por el artículo precedente es con reserva de su cargo presupuestario categoría 20, con funciones de Trabajadora Social, Personal Profesional de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 05, Actividad Central 01, Agrupamiento 3, Oficina 602.-

Artículo 3º. - Continúe incluido el agente mencionado en el artículo 1º del presente, en el régimen denominado "Gastos de Movilidad".-

Artículo 4º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Obras Públicas. En razón de hallarse en uso de licencia el primero de los funcionarios mencionados lo hará el Señor Subsecretario de Gobierno quien se encuentra a cargo del despacho de la Secretaría.-

Artículo 5º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



CDOR ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

ARQ. OSCAR JOSE FERNANDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

卷之三